I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000175

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 16 FEB 2018

VISTOS:

El Certificado de matrimonio Folio 500173780015 La Ley Nº 20.764 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, la solicitud presentada por el funcionario y la autorización correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase al Sr. **VICTOR FABIÁN ALCHAO CELIS**, cédula de identidad . funcionario de planta grado 13 del estamento Administrativo, cinco días de Permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se hicieron efectivo entre los días 15 al 19 de enero del año 2018.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
ALCALDESA (S)

16.02.2018

GUCH/SCS/msg
Distribución:

Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal